

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 120 Miércoles 24 de junio de 2020

Pág. 3714

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2947

LIMPIEZAS ALARCÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) VENTURI DOS IBÉRICA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por absorción.

Se hace público que la Junta General y Extraordinaria de LIMPIEZAS ALARCÓN, S.L. (sociedad absorbente), celebrada con fecha 19 de junio de 2020 adoptó por unanimidad de sus socios los acuerdos de fusión mediante la absorción de VENTURI DOS IBÉRICA, S.L.U. (Sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente LIMPIEZAS ALARCÓN, S.L., que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Al tratarse de un supuesto de fusión de sociedad íntegramente participada, por encontrarse la absorbida participada en su totalidad y de forma directa por la absorbente y haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de socios de la entidad absorbente es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009.

El acuerdo de fusión por absorción de la entidad LIMPIEZAS ALARCÓN, S.L., ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito con fecha 24 de enero de 2020 por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en aplicación del artículo 42 de la Ley 3/2009 y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadores y a los socios de las sociedades participantes de la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009 fusión, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 19 de junio de 2020.- En calidad de Administrador único de "Limpiezas Alarcón, S.L.", José Antonio Resino Robles.- En calidad de Administrador único de "Venturi Dos Ibérica, S.L.U.", Luis Fernando Resino Robles.

ID: A200024421-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958